RESOLUCIÓN N° 0293/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AGROJARDIN S.R.L., EN EL LLAMADO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 241.481/2012, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de Agosto de 2012.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto N° 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley N° 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorando A.I.I. N° 337/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, por el que se dirige a la Máxima Autoridad, a los efectos de remitir adjunto el informe Ejecutivo de Auditoría N° 043/2012, conteniendo conclusiones y recomendaciones con respecto al Informe del Comité de Evaluación N° 25/2012, del llamado a:

- Servicio de Fumigación, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 241.481, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Memorándum DGAF N° 419/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro la autorización vía Resolución para la adjudicación correspondiente a "Servicio de Fumigación" bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 241.481/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Empresa Adjudicada: AGROJARDIN S.R.L., monto Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones). Conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación N° 25/2012. Se adjunta copias de los Memorándums AII N° 337/2012, DA N° 347/2012, copia del informe del Comité de Evaluación N° 25/2012 y sus anexos.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de Servicio de Fumigación, bajo la modalidad de Contratación Directa con **ID N° 241.481/2012** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° 25/2012 del Comité de Evaluación de fecha 03 de Agosto de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la Firma AGROJARDIN S.R.L por la suma total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) para el periodo 2012 y Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) para el periodo 2013, supeditado a la Aprobación Presupuestaria correspondiente; en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos.

Es copia fiel del original

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de

ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N° 043/2012, en el que concluye: "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación y su correspondiente recomendación de adjudicación opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes", por lo que se recomienda "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **AGROJARDÍN S.R.L.** en el llamado de "Servicio de Fumigación", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 241.481/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **AGROJARDÍN S.R.L,** por un monto total de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) para el periodo 2012 y Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) para el periodo 2013. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Econ. Víctor Raúl Rivarola Medina
Ministro-Secretario Ejecutivo